

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Octubre 1893.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

En telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, que acabo de recibir, se me dice lo siguiente:

«Habiendo acordado el Sr. Ministro remitir á informe del Consejo de Instrucción pública un proyecto de decreto, reformando el reglamento de oposiciones á Escuelas, he ordenado queden en suspenso las de Noviembre. Sirvase V. S. circular esta suspensión para conocimiento de los interesados.»

Y me apésuro á darle publicidad para general conocimiento.

Zaragoza 27 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Negociado 3.º—Circular.

El Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, con fecha 24 del mes actual, ha dictado la siguiente circular, dirigida á los Sres. Jueces de instrucción de los partidos de esta provincia:

«Defiriendo á indicaciones de la autoridad gubernativa civil, al objeto de completar los expedientes de su razón formados por aquélla y á otros fines del mejor servicio público, la Sala de Gobierno de esta Audiencia, de conformidad con el Ministerio Fiscal, ha acordado que se dirija á V. S. orden, según lo verifico, á fin de que signifique á todos los Jueces municipales de ese partido judicial que remitan á los Comandantes de los puestos de la Guardia civil correspondientes, testimonio literal de la sentencia resolución que ponga término á cada uno de los juicios de faltas que se celebren á virtud de denuncias hechas por dicha fuerza por infracciones de la ley de caza, para que aquellos la remitan á su vez al Gobernador civil de la provincia, encareciendo á los aludidos Jueces municipales, el más exacto cumplimiento de esta orden de la que se servirá V. S. acusar inmediato recibo.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Jueces municipales

y Comandantes de los puestos de la Guardia civil de esta provincia.

Zaragoza 28 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN CUARTA.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

La recaudación del segundo trimestre del corriente año de las contribuciones territorial é industrial, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan en los días del mes de Noviembre, que á cada uno se fija.

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>Partido de Pina.</i>	
Alborge.....	1 y 2
Alforque.....	Idem.
Farlete.....	19 y 20
Gelsa.....	3, 4, 5 y 6
La Zaida.....	3 y 4
Osera.....	9 y 10
Pina.....	4, 5, 6 y 7
Quinto.....	5, 6 y 7
Velilla de Ebro.....	1 y 2
Bujaraloz.....	12, 13 y 14
Fuentes de Ebro.....	15, 16 y 17
La Almolda.....	9, 10 y 11
Mediana.....	10, 11 y 12
Monegrillo.....	17 y 18
Nuez.....	1 y 2
Rodén.....	13 y 14
Villafranca de Ebro...	11 y 12
<i>Partido de Sos.</i>	
Sos.....	1 al 3
Artieda.....	5 y 6
Bagüés.....	4 al 7
Biel.....	4 y 5
Castiliscar.....	4 al 6
Escó.....	4 y 5
Fuencalderas.....	3 y 4
Isuerre.....	2 y 3
Lobera.....	1 y 2
Longás.....	9 y 10
Lorbés.....	1 y 2
Luesia.....	7 y 8
Malpica.....	1 y 2
Mianos.....	6 y 7
Navardún.....	1 y 2
Pintano.....	4 y 5
Ruesta.....	3 y 4
Sádaba.....	7 y 8
Salvatierra.....	2 y 3
Sigüés.....	3 y 4
Tiermas.....	5 y 6
Uncastillo.....	9 y 10
Undués de Lerda.....	3 y 4
Undués Pintano.....	Idem.
Urriés.....	2 y 3

PUEBLOS.	DÍAS.
<i>2.ª zona de Zaragoza.</i>	
Alfajarín.....	17 y 18
Leciñena.....	24 y 25
Pastriz.....	15 y 16
Perdiguera.....	23 y 24
La Puebla.....	15 y 16
San Mateo.....	19 y 20
Villamayor.....	21 y 22
Villanueva de Gállego.	7 y 8
Zuera.....	3 y 4
<i>3.ª zona de Zaragoza.</i>	
Cadrete.....	9 y 10
Cuarte.....	Idem.
El Burgo.....	26 y 27
La Joyosa.....	1 y 2
María.....	11 y 12
Sobradiel.....	5 y 6
Torrecilla.....	26 y 27
Torres.....	1 y 2
Utebo.....	5 y 6
<i>Partido de Tarazona.</i>	
Alcalá.....	18 y 19
Añón.....	Idem.
Cunchillos.....	16 y 17
El Buste.....	26 y 27
Grisel.....	22 y 23
Litago.....	2 y 3
Lituénigo.....	4 y 5
Los Fayos.....	6 y 7
Malón.....	24 y 25
Novallas.....	Idem.
San Martín.....	4 y 5
Santa Cruz.....	22 y 23
Tarazona.....	8, 9, 10, 11 y 12
Torrellas.....	6 y 7
Trasmoz.....	2 y 3
Vera.....	21 y 22
Vierlas.....	16 y 17
<i>Partido de Borja.</i>	
Borja.....	26 al 29
Agón.....	18 y 19
Ainzón.....	20 y 21
Alberite.....	13 y 14
Albeta.....	Idem.
Ambel.....	26 y 27
Bisimbre.....	18 y 19
Boquiñeni.....	14 y 15
Bulbuenta.....	27 y 28
Bureta.....	24 y 25
Calcena.....	10 y 11
Fréscano.....	16 y 17
Fuendejalón.....	24 y 25
Gallur.....	22 y 23
Luceni.....	14 y 15
Magallón.....	19 al 21
Maleján.....	1 y 2
Mallén.....	16 al 18
Novillas.....	16 y 17
Pomer.....	8 y 9
Pozuelo.....	24 y 25
Purujosa.....	10 y 11

PUEBLOS.	DÍAS.
Talamantes.....	6 y 7
Tabuena.....	14 y 15
Trasobares.....	12 y 13

1.ª zona de La Almunia.

Alfamén.....	4 y 5
Almonacid de la Sierra.	1 y 3
Alpartir.....	3 y 4
Calatorao.....	8 y 9
Chodes.....	5 y 6
La Almunia.....	4 y 5
Longares.....	6 y 7
Luesma.....	8 y 9
Mezalocha.....	Idem.
Morata de Jalón.....	5 al 7
Mozota.....	4 y 5
Muel.....	1 al 3
Ricla.....	6 y 7
Salillas.....	8 y 9

2.ª zona de La Almunia.

Botorrita.....	1 y 2
Pedrola.....	4 al 6
Alcalá de Ebro.....	4 y 5
Cabañas.....	7 y 8
Figueruelas.....	Idem.
Alagón.....	9 al 11
Pinseque.....	10 y 11

3.ª zona de La Almunia.

Bárboles.....	4 y 5
Bardallur.....	7 y 8
Epila.....	16 al 19
Grisén.....	2 y 3
La Muela.....	12 y 13
Lumpiaque.....	20 y 21
Plasencia.....	7 y 8
Peitas.....	4 y 5
Rueda.....	20 y 21
Urrea de Jalón.....	9 y 10

Zaragoza 26 de Octubre de 1893.—El Tesorero,
Vicente Palacios.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Tribunal de oposiciones

para cubrir 19 vacantes de Médicos supernumerarios del Cuerpo de Directores de baños y aguas minero-medicinales.

Comenzadas en el día de la fecha, según lo prevenido en la Real orden de 8 de Julio último, las oposiciones á las mencionadas plazas, por la constitución del Tribunal, del que han sido elegidos Presidente y Secretario los que suscriben, y por el examen y revisión de los expedientes de cada uno de los opositores, se ha acordado que el día 3 de Noviembre próximo, á las dos y media de su tarde, den principio los ejercicios, que tendrán lugar en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de

la Universidad Central, á cuyo efecto se publica á continuación la lista de los señores aspirantes.

Lo que por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los mismos.

Madrid 23 de Octubre de 1893.—El Presidente,
Marcial Taboada.—El Secretario, Ramón Llord.

Relación nominal, por orden de presentación de solicitudes, de los aspirantes á las 19 plazas de Médicos supernumerarios del Cuerpo de Directores de baños y aguas minero-medicinales, que han de proveerse en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio del corriente año.

Número
de
orden.

NOMBRES.

1	D. Francisco Baldomero Castresana y Goicoechea.
2	Fermín López y Soto.
3	Andrés Higuera Sabater.
4	Fermín Pérez Macías.
5	Sebastián Fernández Checa é Izquierdo.
6	José Vázquez y Tresario.
7	Vicente Redondo y Gordo.
8	Marcos Moya y Alonso.
9	Gabino Gil y Sainz.
10	Pablo Deo y Benosa.
11	Rafael Domingo Crespo.
12	Camilo Pintos Reino.
13	Miguel Pérez y Gómez.
14	Santiago Dávalos y Peizano.
15	Ezequiel Alcalde y Varela.
16	Francisco Soler.
17	Juan Simón y Gil.
18	Adolfo Acevedo y Merás.
19	Domingo González y Balaguer.
20	Manuel Gurria y Estapé.
21	Carlos Cerdó Arévalo.
22	Emilio Casas y Arnola.
23	León Navarro y Bellán.
24	Diego Segura y López.
25	Francisco de B. Aguilar y Martínez.
26	Pedro Tello y Mejino.
27	Andrés Collado y Piña.
28	Mariano de Monserrate Abad y Macía.
29	Juan López y González.
30	Rafael Fraile y Herrera.
31	Ciriaco Gómez y Giner.
32	Arturo Pérez Fábregas.
33	Víctor Carpena y Martínez.
34	Pascual Ortega y Navarro.
35	José María Mascaró y Castañer.
36	Leopoldo Sánchez y Alvarez.
37	Calixto de Rato y Rocés.
38	Leopoldo Pérez Ordoyo.
39	Rafael Plazas y Plazas.
40	Rosendo Castells y Ballespí.
41	Pantaleón Prieto de Castro.
42	Perfecto de Paz y Serrano.
43	Calixto Campos y Carlos.
44	Eusebio Mirón y Santos.
45	Enrique Vilches y Gómez.
46	Ricardo Jiménez y Martínez.
47	Aniceto Bercial y González.
48	Enrique Gabaldá y Valentí.

Número de orden.	NOMBRES.
49	D. Santiago Sainz y Romillo.
50	José Troyano é Hidalgo.
51	Cándido Bayes y Coch.
52	José Mingo y Morales.
53	Sixto Botella y Donoso Cortés.
54	José Vidal y Puchol.
55	Francisco Baixandí y Perelló.
56	José Esteban y García.
57	Higinio García y González.
58	Francisco de la Plaza y Sanchiz.
59	Luis del Rivero y Balbín.
60	Emilio Samaniego y Rovira.
61	Francisco Vives y Miralles.
62	Nicolás Juárez y Prieto.
63	Mariano Pardina y Gómez.
64	Bernardino Garrido y Díaz. (Ha desistido).
65	Julio Martín y Fernández.
66	Esteban Esparza y Domínguez.
67	Eduardo Valdés y Alonso.
68	Luis Vidal y Reino.
69	Pedro Vidal y Miralles.
70	Diego González y Rodríguez.
71	Salvador Asprey y García.
72	Aurelio García y Gavilán.
73	Antonio Mallo y Herrera.
74	Emilio Fernández y Durán.
75	Mannel Peralta Yaquero.
76	Angel Bilbao y Eguilior.
77	Eduardo Orche y Cueto.
78	José Folla Núñez.
79	Amadeo Sánchez y Ortega.
80	Miguel Gil y Rodríguez.
81	Andrés Morales y Coronado.
82	Manuel Val y Abréu.
83	Juan Pascual y García.
84	José García y Villalba.
85	Julián Adame y García.
86	Antonio José Franco y Ruiz.
87	Alvaro Varela y Núñez.
88	Carlos de Prada y Sotillo.
89	Vicente Benito y Tasso.
90	Wenceslao Fernández y de la Vega.
91	Juan José de la Muela y Ballesteros.
92	Miguel Peña y López.
93	Enrique Torrent y Gregoria.
94	Francisco Rodero y de la Calle.
95	Juan Delgado de la Torre y Ramírez.
96	Manuel Martínez de Galo.
97	Arturo Daza de Campos.
98	Marcos Mardones y Arnaiz.
99	Leoncio Fernández y Carrera.
100	Manuel de la Espada y Aldana.
101	Antonio Moren y Jiménez.
102	Rafael San Millán y Alonso.
103	Alberto Moreno y Jiménez.

Madrid 23 de Octubre de 1893.—El Secretario del Tribunal de oposiciones, Ramón Llord y Gamboa.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

Figurando indebidamente en el último edicto de convocatoria para la provisión de Escuelas vacantes, por error involuntario de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra, la incompleta mixta de Napal, queda eliminada de dicho concurso.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector se hace público en los *Boletines oficiales* de este distrito universitario, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 24 de Octubre de 1893.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

SECCIÓN SEXTA.

Comisión ejecutiva de Tauste.

D. Juan Barreiro Moreno, Agente comisionado ejecutivo en el expediente contra D. Orencio Murillo, Depositario que fué de los fondos municipales del Ayuntamiento de esta villa sobre alcance de 20.135'95 pesetas:

Hago saber: Que para cubrir la suma expresada, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes muebles, frutos y semovientes embargados al mismo que se detallan á continuación:

Bienes embargados que se subastan.

Bienes muebles.

Un sofá y tres sillas de anea: valorado en 9 pesetas.

Una lámpara colgante de un mechero de gas: valorado en 7 pesetas.

Un sofá y cuatro sillas de anea: valorado en 10 pesetas.

Un piano de mesa: valorado en 100 pesetas.

Una cama de hierro: valorada en 20 pesetas.

Diez sillas butacas y un sofá de la misma clase: valorado en 80 pesetas.

Tres alfombras: valoradas en 12 pesetas.

Una cómoda de caoba: valorada en 20 pesetas.

Dos camas de hierro con un colchón de lana cada una: valorado en 90 pesetas.

Cuatro sillas butacas: valoradas en 50 pesetas.

Un espejo y dos camas de hierro: valorado en 55 pesetas.

Una mesa de escritorio, dos sillas y un armario: valorado en 36 pesetas.

Una mampara, una artesa y dos camas de hierro: valorado en 48 pesetas.

Una mesa de pino y una percha: valorado en 4 pesetas.

Dos baules y 50 sacos de jerga: valorado en 26 pesetas.

Una cama de hierro y un torno de cerner: valorado en 35 pesetas.

Una pila para aceite y un arado pequeño: valorado en 65 pesetas.

Una pipa de vinagre: valorado en 25 pesetas.

Ocho sillas de rejilla, una mesa de comedor y una lámpara: valorado en 81 pesetas.

Cuatro pucheros de hierro, siete cacerolas de id., dos cazos de id., una perola de id., tres fuentes de porcelana, un jarro para leche, dos tinajas, 17 platos blancos de varios tamaños, dos jarras, y otra de metal: valorado en 42 pesetas.

Tres mesas de pino y cinco sillas viejas: valoradas en 13 pesetas.

Un coche ó bombé con capota, en mediano uso: valorado en 150 pesetas.

Una tartana con sus atalajes, en buen uso: valorada en 425 pesetas.

Un caballo blanco y viejo, de alzada: valorado en 100 pesetas.

Una mula negra de alzada, vieja: valorada en 100 pesetas.

Un carro y sus atalajes en mediano uso, de á par: valorado en 165 pesetas.

Bienes inmuebles.

Núm. 1.º La mitad de una casa, edificada sobre un antiguo granero, sita en la calle de Zaragoza; lindante por la derecha con casa de D. José Vizarrá, por la izquierda con calle de Zaragoza y por la espalda con la de D. Mariano Pequera: valorada en 2.625 pesetas.

Núm. 2.º La mitad de unas cocheras y graneros indivisos en la calle de Zaragoza; linda por la derecha con casa de D. Orencio Murillo, por la izquierda con Julián López y por la espalda con corral de herederos de D. Cristóbal López: valorados en 650 pesetas.

Núm. 3.º Una casa, sita en la calle de San Miguel, en esta villa; linda por la derecha con casa de Manuel Pola, por la izquierda con herederos de Manuel Martínez y por la espalda con extramuros: valorada en 1.300 pesetas.

Núm. 4.º Una casa en Barrio Nuevo, calle de la Iglesia, en esta villa; linda por la derecha con corral de Margarita Sansuán, por la izquierda con Manuel Carbonell y por la espalda con Mariano Francés: valorada en 750 pesetas.

Núm. 5.º Otra, sita en la calle de la Flor; linda por la derecha con Luciano Casanova, por la izquierda y espalda con casa de Felipe López: valorada en 750 pesetas.

Núm. 6.º Otra casa, sita en la calle de San Cristóbal; linda por la derecha con otra de Mariano Larraz, por la izquierda con otra de Sebastián Usán y por la espalda con Benito Arrieta: valorada en 750 pesetas.

Núm. 7.º Un campo, regadío, sito en la partida de Figueruelas, Cerrado de Amaro, Huerta alta, de cabida de un cahíz, digo siete cahíces, tres hanegas; linda al E. con campo de Llera Francisco, al S. con acequia de Figueruelas, al P. con campo de Jenaro Gallizo y Valero Laborda y al N. con monte de Cristóbal López: valorado en 3.280 pesetas.

Núm. 8.º Otro campo, sito en la partida de Figueruelas, Huerta alta, de cabida de un cahíz, seis hanegas; linda al E. con campo de Francisco Usán, al S. con riego, al P. con Francisco Monguilod y al N. con acequia: valorado en 680 pesetas.

Núm. 9.º Campo, regadío, sito en la partida de Tablar, Huerta alta, de cabida de tres cahíces, cua-

tro hanegas; linda al E. con carretera de Ejea, al S. con D.ª Ventura Ortega, al P. con camino del Tablar y al N. con Francisco Monguilod: valorado en 1.200 pesetas.

Núm. 10. Otro campo, regadío, sito en la partida de la Estanca, Huerta alta, de cuatro cahíces, cuatro hanegas; linda al E. con Francisco Contiente, al S. con D.ª Ventura Ortega, y al P. y N. con Manuel Illera: valorado en 2.140 pesetas.

Núm. 11. Campo en Rincón de la Estanca, de cabida de dos cahíces; lindante al E. con campo de D. Antonio Lalana, al S. con campo de Babil Longás, al P. con camino viejo de la Estanca y al N. con Mariano Sancho: valorado en 800 pesetas.

Núm. 12. Otro campo en la partida de camino del Abarquillo, de un cahíz, seis hanegas, ocho almudes; linda al E. y S. con camino, al P. con campo de D. Vicente Lostalé, y al N. con otro de Vicente Cardona Vera: valorado en 1.220 pesetas.

Núm. 13. Otro campo, regadío, en Presal de Subida, Huerta alta, de cabida de tres cahíces; linda al E. con escurridero, al S. con campo de don Miguel Viñuales, al P. con acequia del Pantano y al N. con Miguel Vera: valorado en 1.200 pesetas.

Núm. 14. Otro campo, sito en la partida del Vedao, Huerta alta, de dos cahíces; linda al E. con río Arba, al S. con D. Telmo Cuartero, al P. con Matías Ejea y al N. con Mariano Bayarte: valorado en 800 pesetas.

Núm. 15. Otro campo en las Salitrerías, Huerta alta, de cabida de un cahíz; linda al E. con Huerto de D. Agapito Ruíz y acequia del lugar, al S. con camino de las viñas, al P. con Molino Oleario de D. José Vizarrá y al N. con campo de Pascual Berlín: valorado en 620 pesetas.

Núm. 16. Otro campo en el Puente de San Miguel, Huerta alta, de un cahíz, tres hanegas, 11 almudes; linda al E. y N. con carretera de Gallur, al P. con campo de D.ª Ventura Ortega, y al S. con camino de las viñas: valorado en 600 pesetas.

Núm. 17. Otro campo, llamado del Purgal, Huerta baja, de tres cahíces; linda al E. y N. con camino de Remolinos, al S. con Babil Longás, y al P. con barranco de Val de Taus: valorado en 1.620 pesetas.

Núm. 18. Otro campo, sito en la partida de Negré, de cabida de un cahíz, cuatro hanegas; linda al E. con riego de Brazo Latorre, al S. con Mariano Simón, al P. con brazal de la Loma y al N. con Simón Salas: valorado en 500 pesetas.

Núm. 19. Un campo, regadío, en Carrera de la Fila, de cabida de un cahíz, siete hanegas, cuatro almudes; linda al E. con campo de Manuel Pola, al S. con riego, al P. con Manuel Salas y al N. con Valero Laborda: valorado en 750 pesetas.

Núm. 20. Otro campo en la partida del Torrejón, de cabida dos cahíces, dos hanegas, cuatro almudes; linda al E. con riego, al S. con campo de Manuel Chacorrén, al P. con camino y al N. con Angel Ramírez: valorado en 920 pesetas.

Núm. 21. Otro campo, sito en la misma partida, de cabida de dos cahíces y dos almudes; linda al E. con campo de Juan Larraz, al S. con riego, al P. con camino y al N. con campo de María Usán: valorado en 1.340 pesetas.

Núm. 22. Un campo, sito en la partida del Torrejón, de cuatro cahíces, cinco hanegas, dos almudes; linda al N. con riego, al S. con Manuel Latorre, al E. con Gregorio Longás y al P. con camino: valorado en 3.120 pesetas.

Núm. 23. Otro sito en la partida Hijueta de Molina, de seis hanegas, 11 almudes; linda al E. con campo de Ignacio Castillo, al S. y P. con Angel Ramírez, y al N. con riego: valorado en 1.000 pesetas.

Núm. 24. Otro campo en Presal de Subida, de cabida de un cahíz, cinco hanegas, un almud; lindante al E. con escurridero, al S. con campo de Lorenzo Latorre, al P. con camino y al N. con Mariano Vera: valorado en 660 pesetas.

Núm. 25. Una viña y olivar en la partida de Hijueta de Cajero Saso, de cabida de un cahíz, una hanega; linda al E. con Hijueta de Cajero, al S. con viña de Manuel Perchamán, al P. con campo de Camilo Ferrer, y al N. con Miguel Perchamán: valorada en 1.120 pesetas.

Núm. 26. Otra viña en la Hijueta alta, de cabida de cuatro hanegas; linda al N. con Román Lambea, al S. con Román Lorente, al E. con riego y al P. con Mariano Bayarte: valorada en 180 pesetas.

Núm. 27. Otra viña en la partida del Saso, de un cahíz, siete hanegas, 11 almudes; linda al N. con riego, al S. con camino de Canduero, al P. con Diego Illera y al N. con Eusebio Castillo: valorada en 1.300 pesetas.

Núm. 28. Otra en la Hijueta alta, de cabida de tres cahíces, cuatro hanegas; linda al E. con camino, al S. con viña de Francisco Val, al P. con riego y al N. con viña de José Laborda: valorada en 3.260 pesetas.

Núm. 29. Un olivar en la partida de las Norias, de cabida de dos cahíces dos hanegas; linda al N. con Hijueta de Cajero, al E. con riego, al S. con camino, y al P. con Hijueta de Tañán: valorado en 3.160 pesetas.

Núm. 30. Una viña, sita en la partida de Alto de las Norias, de tres cahíces, una hanega, dos almudes; linda al N. con Joaquín Estela, al S. con Pascual Murillo, al E. con Mannel Salas y al P. con terraplén: valorada en 1.880 pesetas.

Núm. 31. Otra viña en la Hijueta alta, de un cahíz, cuatro hanegas; linda al E. con viña de don Lorenzo Ruíz, al S. con riego, al P. con otra de Esteban Cardona y al N. con Hijueta: valorada en 860 pesetas.

Núm. 32. Otra viña en Valmortera, de cabida de cinco hanegas, dos almudes; linda al N. con riego, al E. con viña de Manuel Alegre, al S. con camino y al P. con Tomás Heredia: valorada en 380 pesetas.

Núm. 33. Un huerto cerrado, en la partida de los Vergeles, de tres hanegas, dos almudes; linda al N. con riego, al E. con campo de Luciano Sarifena, al S. con escurridero y al P. con Hijueta baja: valorado en 440 pesetas.

Núm. 34. Una viña en la Hijueta de Cajero, de cabida de un cahíz, seis hanegas, 10 almudes; linda al N. con camino, al E. con viña de Román Navarro y Santiago Zueco y al P. con riego: valorada en 2.040 pesetas.

Núm. 35. Otra viña en el Saso, camino de la Mejana; linda al E. y N. con otra de D. Orencio Murillo, al S. con camino de la Mejana, y al P. con viña de Eugenio Cardona, de seis hanegas: valorada en 500 pesetas.

Núm. 36. Un campo en Camponuevo, de cuatro hanegas; linda al E. con camino, al S. con riego, al P. con río Arba y al N. con Miguel Salas: valorado en 580 pesetas.

Núm. 37. Una viña regadío sita en la Hijueta de Cajero, de un cahíz, dos hanegas, dos almudes; linda al E. con María Usán, al S. con riego, al P. con camino y al N. con Francisco Mejoral: valorada en 1.380 pesetas.

Núm. 38. Otra viña en la misma partida, de cabida de un cahíz, cuatro almudes; linda al N. con camino, al S. con Dámaso López, al E. con riego y al P. con Faustino Guevara: valorada en 1.120 pesetas.

Núm. 39. Otra viña en la misma partida, de cabida de un cahíz, cinco hanegas; linda al N. con Simón Salas, al S. con Esteban Laborda, al E. con riego y al P. con Miguel Laborda: valorada en 1.760 pesetas.

Núm. 40. Un campo, secano, sito en la partida denominada Sarda de Ramírez, de cabida de ocho cahíces y cuatro hanegas; linda al N. con muga de Sora, al S. con el interesado, al E. con Miguel Deoiz y al P. con Francisco Cabestre: valorado en 1.260 pesetas.

Núm. 41. La mitad de una casa, sita en la calle de Gallur, en esta villa; linda por derecha con Marcos Aznárez, por izquierda con José Laborda y por espalda con extramuros: valorada en 375 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, se ha señalado el día 3 del próximo mes de Noviembre, á las diez en punto de su mañana; haciendo presente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado á cada objeto y finca, según capitalización.

2.º Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa ú oficina de esta Agencia una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes que se intenten rematar.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido presentados hasta la fecha en la Agencia por el ejecutado, á pesar de haber sido requerido para ello, y una vez presentados, si alguno falta, se suplirá por los medios de la ley, conforme á lo acordado.

4.º Que podrá hacerse proposición á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Tauste á 15 de Octubre de 1893.—El Agente, Juan Barreiro.

La titular de Farmacia de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba: su dotación consiste en 30 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal. Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía por término de ocho días. El Pozuelo 26 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Severo Borobia.

Por trasladarse al inmediato pueblo de Nuévalos el que la desempeñaba, desde el día 31 del actual se hallará vacante la titular de Medicina y Cirujía de esta villa: su dotación consiste en 125 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las iguales con los vecinos que podrán ascender á 1.500 pesetas.

Solicitudes por término de 10 días, pasados los cuales se proveerá.

Godijos 26 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Manuel Alonso.

Terminado el reparto extraordinario por aumento de riqueza urbana declarada en virtud del Real decreto de 4 de Febrero último, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de Moncayo 24 de Octubre de 1893.—El Alcalde, P. O., José Ruiz, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Calatayud

D. Ramón Ferrán y Bastarán, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de una multa de 500 pesetas impuesta por el señor Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Sestrica D. Vicente Forcén y Concejales de dicho Municipio D. Domingo Pinilla Perales, D. Miguel Sancho Perales, D. Miguel Perales Perales, D. Miguel Sancho Forcén y D. Lucas Forcén López por desobedecer sus órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado la venta en pública subasta de los bienes que les han sido embargados, sitos en dicho pueblo, que á continuación se expresan:

De D. Domingo Pinilla.

Una casa en la calle de la Fuente, núm. 6, confrontante por derecha con otra de Julián Gaspar, por izquierda con Calleja y por detrás con Pedro Marco: tasada en 950 pesetas.

De D. Miguel Sancho Perales.

Un campo en la partida de la Sierra, de yugada y media; confrontante al E. con otro de Juan Cantín, al S. con otro de herederos de Cayetano Villalba, al O. con el de Manuel Sierra y al N. con finca de Juan Pinilla: tasado en 280 pesetas.

De D. Miguel Perales Perales.

Un campo, de una yugada y un cuarto de tierra, en Valdesilos; lindante al O. con otro de Pedro Forcén, al S. con campo de Miguel Sancho Forcén, al E. con campo de Anselmo Perales y al N. con otro de Pío Gómez: valorado en 300 pesetas.

De D. Miguel Sancho Forcén.

Un campo en la partida de la Loma del Caballo, de una extensión de yugada y cuarto; lindante al

O. con campo de Justo López, al S. con otro de José Trigo, al E. con el de Iñiga Guzmán y al N. con otro de Bernabé Lafuente: estimado en 150 pesetas.

De D. Vicente Forcén Lozano.

Un campo en la partida de Estaquilla, de una yugada de tierra; lindante al O. con otra de don Basilio Sancho, al N. con finca de Eusebio Miñana, al S. con Antonio Perales y al E. con camino de herederos: tasado en 400 pesetas.

De D. Lucas Forcén López.

Un campo, de dos yugadas de tierra, en la partida de las Algueras; lindante al O. con monte común, al S. con senda de herederos, al E. con finca de Antonio Sierra y al N. con monte: valorado en 125 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 7, el día 20 del próximo Noviembre, á las once de su mañana, advirtiéndose lo siguiente: que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no existen títulos de propiedad de los expresados bienes.

Dado en Calatayud á 24 de Octubre de 1893.—Ramón Ferrán.—D. S. O., Manuel Palomares.

Daroca

D. Diego de Olcina, Juez municipal, Letrado, ejerciente de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de la multa de 200 pesetas, impuesta por el señor Gobernador civil de la provincia á D. Francisco Lorente, Alcalde que fué de Acered, se saca á subasta la finca que se le embargó, y es la siguiente:

Una viña, sita en la partida de las Cañadas, término de dicho pueblo, de 47 áreas y 67 centiáreas de cabida: tasada en 628 pesetas.

El acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Acered, el 28 de Noviembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del justiprecio; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que está sin suplir la falta de título de propiedad de la finca, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Daroca á 20 de Octubre de 1893.—Diego de Olcina.—D. S. O., José Gonzalvo.

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de instrucción de Daroca y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente formado para la exacción de la multa de 200 pesetas, impuesta en 9 de Julio de 1892 por el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Acered D. Francisco Lorente, por deso-

bedecer órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, tengo acordado sacar á tercera pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca que al último le fué embargada, sita en término de dicho pueblo, y es como sigue:

Un campo de dos yugadas y viña de una yugada, en las Roturas, con cuatro nogales; que linda al Norte con barranco, al Este con campo de Francisco Sebastián, al Sur con viña de Salvador Peinado y al Oeste con campo de José Aparicio: que fué tasado en 760 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el 28 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Acevedo; advirtiéndose que podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al valor del 10 por 100 de lo que se subasta, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Dado en Daroca á 23 de Octubre de 1893.—Antonio de Nicolás.—D. S. O., P. Marcial Ilzarbe.

Ejea de los Caballeros

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Hago saber: Que para hacer efectiva la multa de 300 pesetas, impuesta al Alcalde de Pradilla por desobedecer órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, y costas causadas y que se causen en el expediente que se instruye al efecto, se saca á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Una viña, secano, sita en las Sardas, término de Pradilla, de 10 cahices de cabida; que confronta al Saliente con Pascual Carcas, al Mediodía con la caseta de Martín, al Poniente con Salvador Lorente y al Norte con Antonio Moncín: tasada pericialmente en 1.750 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Pradilla, el día 22 de Noviembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que se ha suplido la falta de títulos por medio del correspondiente expediente posesorio, que se halla en el Registro de la propiedad de este partido para su inscripción; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 18 de Octubre de 1893.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Teodoro Deoiz Conde, vecino de Castejón de Valdejasa, en causa contra el mismo y otro sobre hurto, se sacan á la venta

en pública subasta, sin sujeción á tipo, por ser la tercera, los bienes siguientes:

1.º Un carro en mediano uso, con su máquina de poca extensión: tasado en 50 pesetas.

2.º Un campo, sito en Val de Luna, término de Castejón de Valdejasa, de 18 hanegas de cabida; que linda al Saliente con otro de José Murillo, al Mediodía con loma de la misma Val, al Poniente con barranco y al Norte con otro campo de Manuel Oliván: tasado en 90 pesetas.

3.º Otro campo, sito en los mismos términos y partida que el anterior, de nueve hanegas de cabida; que linda al Saliente con camino, al Mediodía y Poniente con loma, y al Norte con otro de Pascual Oca: tasado en 37 pesetas 50 céntimos.

4.º Y la tercera parte de una casa, sita en Castejón de Valdejasa y su calle de la Plaza, señalada con el número 16; lindante por la derecha entrando con la de Manuel Oliván, por la izquierda con la de Antonio Conde y por la espalda con corral de Manuel Oliván: tasada dicha tercera parte en 225 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Castejón de Valdejasa el día 30 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, bajo las condiciones que establece el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil; advirtiéndose que dicho carro se halla en poder del depositario Manuel Arjol, vecino del referido pueblo, y que los títulos de propiedad de los campos estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Ejea de los Caballeros á 20 de Octubre de 1893.—Eusebio Font.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. Juan Viamonte Crespo, Comandante de infantería agregado á la zona militar de Zaragoza, núm. 55:

Hallándome instruyendo expediente contra el contingente de Ultramar Juan Pereu Modrego, de 24 años, seis meses de edad, de oficio pastor, cuyas señas personales se ignoran, natural de Beratón, de la provincia de Zaragoza; acusado del delito de no haberse presentado al llamamiento para embarcar al distrito de Ultramar, á donde había sido destinado; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la Ley, requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo, y si fuese habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de Hernán Cortés de esta capital. Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Zaragoza 26 de Octubre de 1893.—El Juez instructor, Juan Viamonte.—Ante mí, el Secretario, Isidro Pon.